

cuales mantienen una deuda con la Unidad de Recaudación Ejecutiva citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (*Boletín Oficial del Estado* del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (*Boletín Oficial del Estado* del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación ejecutiva, sita en la Calle de la Cruz núm. 7, 28012 Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 2006

El recaudador ejecutivo, Fidel Lebrero Herraiz

Número de Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI). Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (nombre). Dirección del envío (dirección envío). Código postal (CP). Localidad de envío (localidad). Provincia del envío (provincia). Número del expte. administrativo de apremio (núm. expte). Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (entidad mercantil). Importe de la deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (importe). Período que abarca la deuda reclamada (período).

DNI: 10521650R

Nombre: Francisco J. Pevida Suarez

Dirección envío: C/ Paher Casanoves, núm. 23

CP: 25004

Localidad y provincia: Lleida

Núm. expte: 28 04 06 000793130

Entidad mercantil: Representaciones Artísticas Espejo Gold, S.L.

Importe: 22.032,92 € .

Período: 06/2005 a 03/2006.

— ◆ —

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2873

Remisión de resolución de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial del SPEE/INEM en Lleida se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, contra las empresas que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, por haberse comprobado que debido al incumplimiento por parte de las mismas de sus obligaciones, respecto a los trabajadores a que se hace referencia, se deriva una responsabilidad empresarial ya cuantificada por el reconocimiento de una prestación o subsidio por desempleo, cuyos titulares son los trabajadores que se mencionan.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Se le comunica que, en aplicación de la letra c) del número 1 del

artículo 32 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar las cantidades que se indican en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en U.T.E. Caja Madrid-Cajamar, número de cuenta 2038 9960 11 6000 128890.

Transcurrido el plazo reglamentario, de pago voluntario, sin que se haya producido el reintegro se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará con el recargo establecido en el artículo 27 del Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social.

Contra estas resoluciones, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrán interponerse ante esta Dirección Provincial, reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de las presentes resoluciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE/INEM.

Empresa: Fco. Javier Jové Deltell.

Dirección: C/ Pi i Margall, 44 6-2

Localidad: 25004 Lleida.

Import: 725,44 euros.

Resp. Trabaj. Tit. de PD. o SD.: Alfonso Pérez Varona.

Lleida, a 6 de marzo de 2007

La directora provincial, Ana M^a Sáinz Samitier

— ◆ —

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUNYA
DELEGACIÓ DEL GOVERN A CATALUNYA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA
SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A LLEIDA

2821

ELECCIONES MUNICIPALES 2007

Corrección de errores

En el edicto publicado en el B.O.P. del día 1 de marzo actual, se ha observado un error en la página 18, segunda columna, municipio Lleida, Concejales, donde dice "26", debe decir "27".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Lleida, 13 de marzo de 2007

El subdelegado del Gobierno, José Ángel Flores Blas

ELECCIONS MUNICIPALS 2007

Correcció d'errades

A l'edictat publicat al BOP del dia 1 de març actual, s'ha observat una errada a la pàgina 18, segona columna, municipi Lleida, Concejales, on diu "26" a de dir "27".

La qual cosa es fa pública per a general coneixement i efectes adients.

Lleida, 13 de març de 2007

El subdelegat del Govern, José Ángel Flores Blas

— ◆ —